



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de GONZALO TEJADA DIAZ 12109051 contra ANA FELISA AVILA ARDILA 28850568. Radicación 41001-41-89-004-2021-01022-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por GONZALO TEJADA DIAZ contra ANA FELISA AVILA ARDILA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-